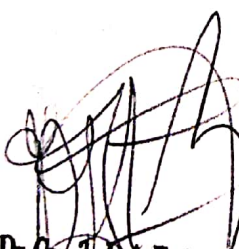
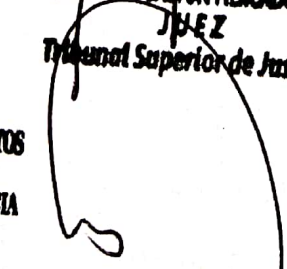


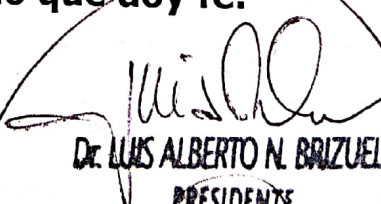
En la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinte, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por el Dr. Claudio José Ana, el Dr. Camilo Luis Alfredo Farías Barros, el Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna y el Dr. Claudio Nicolás Saúl, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia en FERIA, Dra. María Victoria Nuñez, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"Prórroga de la FERIA Judicial de Julio"**. **VISTO:** Las declaraciones públicas realizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia de La Rioja, Ricardo Clemente Quintela, en el día de la fecha mediante conferencia de prensa; el Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 812/20; y el Acuerdo N° 83 de este Tribunal Superior de fecha dos de julio del 2020; **Y CONSIDERANDO: Que** mediante las declaraciones públicas efectuadas por el titular de la Función Ejecutiva, se dispuso, en materia sanitaria, el retorno a FASE 1 en el ámbito provincial, y solicitó además la adhesión de la Función Judicial a dicha medida. **Que** asimismo por medio del Decreto N° 812/20, el Gobierno de la Provincia dispuso suspender, en todo el territorio provincial, a partir de las 00 horas del día jueves 9 de julio del corriente año y hasta las 00 horas del lunes 27 de julio del 2020, todas las actividades y servicios habilitados para funcionar como excepción al "aislamiento social, preventivo y obligatorio", retornando de esta manera a la disposición sanitaria de Fase 1. **Que** dichas medidas se tomaron en razón de los nuevos casos positivos de COVID -19 detectados en esta Provincia, que implicaron un movimiento ascendente en la curva de contagios; y a los fines de evitar nuevos contagios y la propagación del virus. **QUE** el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja dispuso mediante Acuerdo N° 83, de fecha 2 de julio de 2020, otorgar FERIA Judicial correspondiente a Julio/2020, determinando además que dicho "receso judicial" abarcaría desde el 06 al 19 de julio del 2020. **QUE,** ante las nuevas medidas tomadas por la Función Ejecutiva Provincial y ante los requerimientos efectuados por la

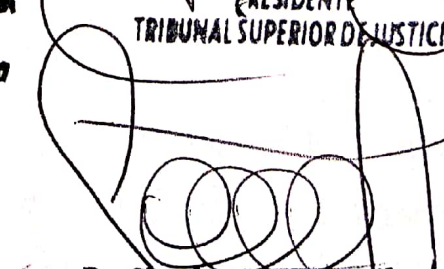
misma, este Colegio juzga oportuno adherir a lo dispuesto por dicha Función, y en este sentido se estima que corresponde extender la Feria Judicial de invierno (en modalidad ordinaria) hasta el 26 de julio del 2020 inclusive, en el horario de ocho a doce horas (8 a 12 hs.). **QUE** en virtud de las consideraciones realizadas, resulta pertinente dictar el acto administrativo que establezca las reglas y directivas generales de tal medida. **Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, El TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE: 1º.- EXTENDER LA FERIA JUDICIAL DE JULIO/2020 (modalidad ordinaria), hasta el día veintiséis (26) de julio de 2020 inclusive, 2º.- ESTABLECER** que durante la misma, y tal como se dispuso en Acuerdo N° 38, el horario de Despacho y Atención al Público será de ocho a doce horas (8 a 12 hs.), sin perjuicio de su ampliación si las necesidades del servicio judicial así lo imponen y de acuerdo a las consideraciones efectuadas por este Colegio.- **3º.- ESTABLECER** que durante la misma, los Magistrados, Secretarios, Funcionarios y Personal serán los que se encuentran desempeñándose actualmente en la Feria Judicial de Julio/2020. **4º.- DETERMINAR** que el uso del periodo de "compensación de feria" será fijado por este Tribunal Superior cuando lo estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio de justicia.- **5º.-Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

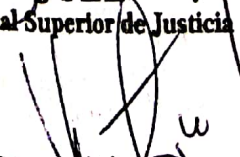

Dr. Camilo L. A. Fariñas Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. RICARDO GASTÓN MERCADO LLANA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Ab. María Victoria Nuñez
Secretaria Transitoria
Sec. Penal y Laboral
Tribunal Superior de Justicia